

SOLICITUD DE BECA NUEVA Y REFRENDO
CICLO ESCOLAR 2026 - 2027Folio:

ESTE TRAMITE NO INVOLUCRA LA OBLIGATORIEDAD DE LA BECA

REFRENDO

NUEVA

_____ a _____ de _____ de _____
(Lugar)

H. Comité Escolar de Becas

(Nombre de la institución)

Clave de C.T. _____

Presente.

Con fundamento en el Artículo 144 fracción III de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco y en el Acuerdo Administrativo vigente que establece las bases normativas para el otorgamiento de becas expedido por el Secretario de Educación, solicito que mi hijo (a) _____ quien cursa _____ grado de educación _____, participe en el proceso de selección y otorgamiento de becas. Para tal efecto y bajo protesta de decir verdad manifiesto la necesidad que tengo para obtener una beca estando consciente que en caso de incurrir en falsedad mi solicitud será invalidada.

ATENTAMENTE

Bajo protesta de decir verdad

Nombre: _____

Domicilio: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Requisitos:

1. Presentar documento oficial de solicitud de beca nueva y/o refrendo.
2. Comprobar las limitaciones económicas que justifiquen la necesidad de obtener una beca nueva y/o refrendo mediante estudio socioeconómico 2026.
3. El promedio mínimo para ser acreedor a la solicitud de beca será de 8.5, sin que la calificación pueda ser menor y se acreditará mediante copia fotostática de boleta parcial oficial del primer trimestre del ciclo escolar 2025-2026, debiendo considerar únicamente las materias aprobadas en el plan de estudios oficial vigente autorizado por la Secretaría de Educación. Para los alumnos de escuelas de educación especial el promedio no será limitante para participación en el proceso de asignación de becas; así como los alumnos de educación preescolar, por lo que únicamente deberá acreditarse la necesidad económica
4. Estar inscrito en la escuela solicitante para el ciclo escolar 2026-2027 y haber cursado por lo menos un periodo en la institución en la que solicita la beca, en caso de beca nueva a excepción de educación inicial y preescolar.
5. Que no existan hermano becados dentro del mismo nivel educativo de la Institución.

Cabe señalar que tu participación en el proceso no garantiza el otorgamiento de la beca. En caso de proceder, El otorgamiento de la beca deberá comprender la exención en la proporción que se haya asignado, en el pago de las cuotas de colegiaturas para becas nuevas y refrendo, **y en aquellos casos de refrendo, el particular podrá considerar, además, aplicarla adicionalmente a las cuotas de reinscripción. En caso de no cumplir con la exención correspondiente a estos rubros en los plazos establecidos, se tendrá que aplicar con efectos retroactivos mediante los ajustes correspondientes a lo ya pagado por los beneficiarios. La forma del pago de la beca no será sujeto de condicionamiento de la modalidad de pago ni podrá ser en detrimento del porcentaje de beca.**

Nombre del alumno: _____

Institución: _____

Grado: _____ Nivel educativo: _____ Periodo escolar: _____

Nombre y firma de quien recibe la solicitud

Es obligación de la Institución Educativa informar por escrito el Dictamen de su solicitud de beca dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Reunión de Dictaminación del Comité Escolar de Becas.